



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la Universalización de la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 12 -2020/MPSTM.

Tarapoto, 10 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de julio de 2020, trató el Dictamen N° 006-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 81 numeral 1.3, las municipalidades provinciales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen, entre otras funciones específicas exclusivas, la de normar y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos. En consecuencia, resulta necesario la creación del Depósito Vehicular Municipal de esta Entidad, que permita el internamiento de los vehículos sancionados por infracciones a las normas municipalidades y otras;

Que, conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 9 numeral 29 de la precitada Ley, corresponde al Concejo Municipal, la aprobación del régimen de administración de sus bienes;

Que, en ese sentido, la creación del Depósito Vehicular Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, implica la administración de sus bienes. La misma que se puede regular mediante Ordenanza Municipal, cuya aprobación, compete al Concejo Municipal de conformidad al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo indica el artículo 2º del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, el Depósito Municipal de Vehículos (DMV), es el Local autorizado para el internamiento de vehículos, provisto de equipamiento y seguridad de acuerdo con las normas legales vigentes;

Que, asimismo, resulta necesario realizar las acciones pertinentes, a fin de que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, sea el órgano encargado de la administración y funcionamiento del Depósito Vehicular Municipal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 051-2020-GG/SAT-T, de fecha 17 de febrero de 2020, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto - SAT-T, remite proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Depósito Municipal de Vehículos (DMV) y designa al SAT-T como administrador del mismo;



Que, mediante Dictamen N° 06-2020-COEPP-MPSM, de fecha 10 de marzo de 2020, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, recomienda aprobar el proyecto propuesto por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto - SAT-T;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) de los artículos 9º, 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA CREACION Y EL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DEL
DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPÓNGASE la CREACIÓN del DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Martín en el predio ubicado en el Jr. Francisco Izquierdo cuadra 3, esquina con el Jr. Luz Elena Arévalo S/N, Distrito de Morales, para el internamiento de vehículos por infracción al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MPSM, que aprobó Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Provincial de San Martín.



ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR en el Artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 029-2017-MPSM, que modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto -SAT-T aprobado con Ordenanza N° 009-2007-A/MPSM, la función conforme al siguiente detalle: “*h) Administrar por delegación expresa los bienes de la Municipalidad Provincial de San Martín*”.



ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR Y FACULTAR al Servicio de Administración Tributaria Tarapoto (SAT-T), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, la administración del Depósito Vehicular Municipal señalado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza; quedando facultada asimismo, a realizar las actuaciones necesarias referidas a la Declaración en Abandono, Remates Públicos, etc. de los vehículos internados conforme a la Ley de la materia, así como, emitir las disposiciones internas (Directivas, etc) necesarias para su funcionamiento.



ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER; que el depósito municipal antes señalado deberá contar con las condiciones y características de acuerdo a las normas legales vigentes.



ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias, Oficinas, Unidades Orgánicas y órganos Desconcentrados y Descentralizados de la Municipalidad Provincial de San Martín el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Ordenanza conforme a Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER que, la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO OCTAVO. – DERÓGUESE toda disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA CRONERTH
Alcalde

TDG-A/MPSM
GM
c.c.
A
SG
OII
OIS
Archivo